


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**ACUERDO N° 014
(11 de diciembre)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 071 DE FEBRERO DE 2019”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 52 modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000, 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 181 de 1995 y el Acuerdo 072 de 1996 y demás normas aplicables,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO – Modificar el artículo segundo del Acuerdo municipal 071 de 2019 “Por medio del cual se dictan disposiciones sobre nuevas fuentes de financiación para el deporte en el municipio de Palmira”, el cual quedara así:

Artículo Segundo: Destinar del total de los ingresos corrientes de libre destinación aforados en el presupuesto de cada vigencia fiscal, un valor equivalente al Dos por ciento (2%), el cual hará parte de las rentas del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA - IMDER y se destinará para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.”


ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero 2021 y deroga todas las disposiciones del orden legal que le sean contrarias.

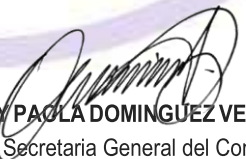
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la prórroga de la Sesión Plenaria Ordinaria Presencial, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT
 Presidente


JOSÉ ARCESIO LÓPEZ GONZÁLEZ
 Primer Vicepresidente


ELIZABETH GONÁLEZ NIETO
 Segunda Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General del Concejo

Escaneado con CamScanner

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 014 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 071 DE FEBRERO DE 2019**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto presencial, el día primero (01) de diciembre del año 2020, el Segundo Debate en la prórroga de la Sesión Plenaria ordinaria presencial de la Corporación el día siete (07) de diciembre del año 2020.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2.020).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 014 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 071 DE FEBRERO DE 2019**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2.020).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2.020) remito el Acuerdo Municipal N° 014 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 071 DE FEBRERO DE 2019**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaría General



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD-2020-110.9.2.269

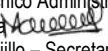

Palmira, 11 de diciembre de 2020

Por considerarse legal el Acuerdo No. 014 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 071 DE FEBRERO DE 2019”** se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del Acuerdo referido a la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Marisol Yepes- Contratista 
Aprobó: Luz Adriana Vásquez Trujillo – Secretaria General 



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

El Representante Legal (Suplente) de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.** (emisora armonías del palmar), certifica que el día 14 de Diciembre de 2020, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 071 DE FEBRERO DE 2019"**

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.
 *Armonías del Palmar*
NIT. 900.273.712-1
Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira


**REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE).
JOSE MAURICIO BEJARANO VARGAS.**

Palmira, Diciembre 14 de 2020.